

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

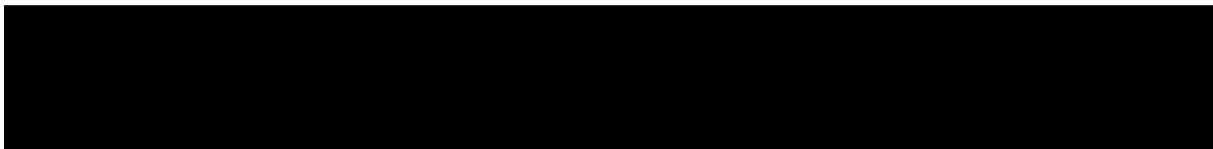
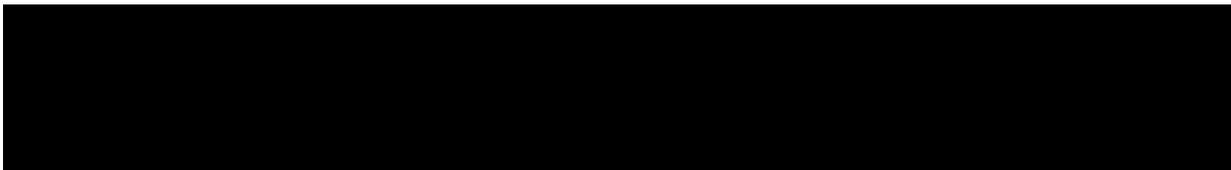
---

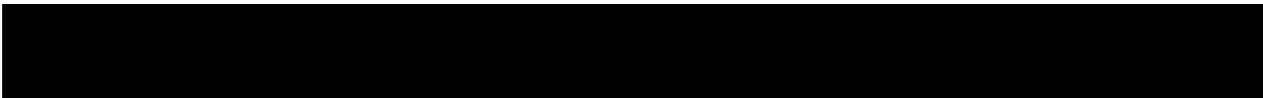
ACTA No. 29/2024

CD-29/2024

En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día jueves veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro, presentes en sesión ORDINARIA número: VEINTINUEVE/DOS MIL VEINTICUATRO, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) quien preside la sesión; 2) Licenciado Miguel Ernesto Santana Belloso, Director Propietario que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); 3) Licenciado Marlon Aldemaro Argueta Espinoza, Director Propietario en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL); 4) Licenciada Delia Lorena Reyes Bonilla, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Hacienda; y, 5) Ingeniero Jorge Alberto Donis Rivera, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 28/2024 CELEBRADA EL DIA JUEVES DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.





X. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

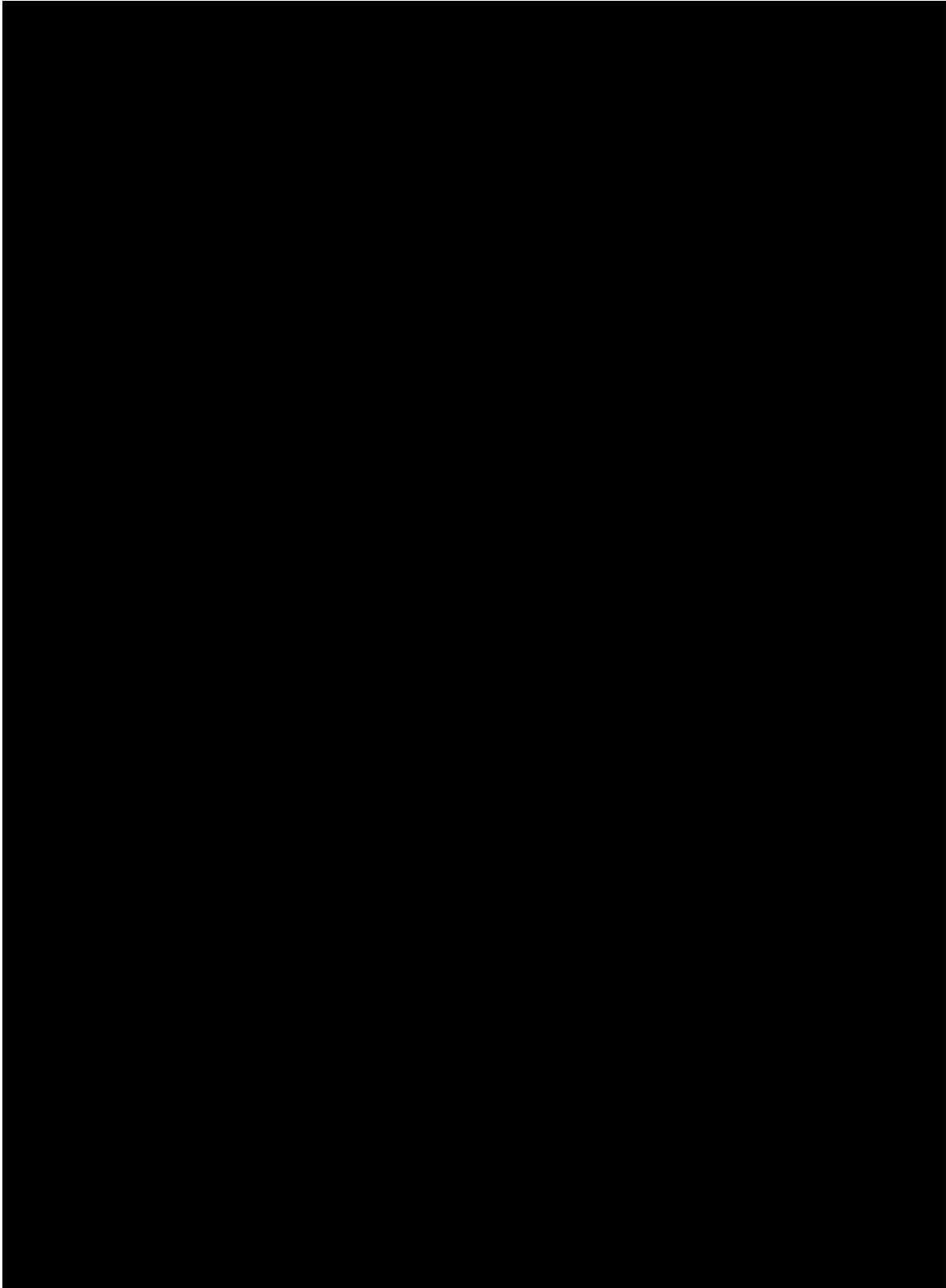
**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

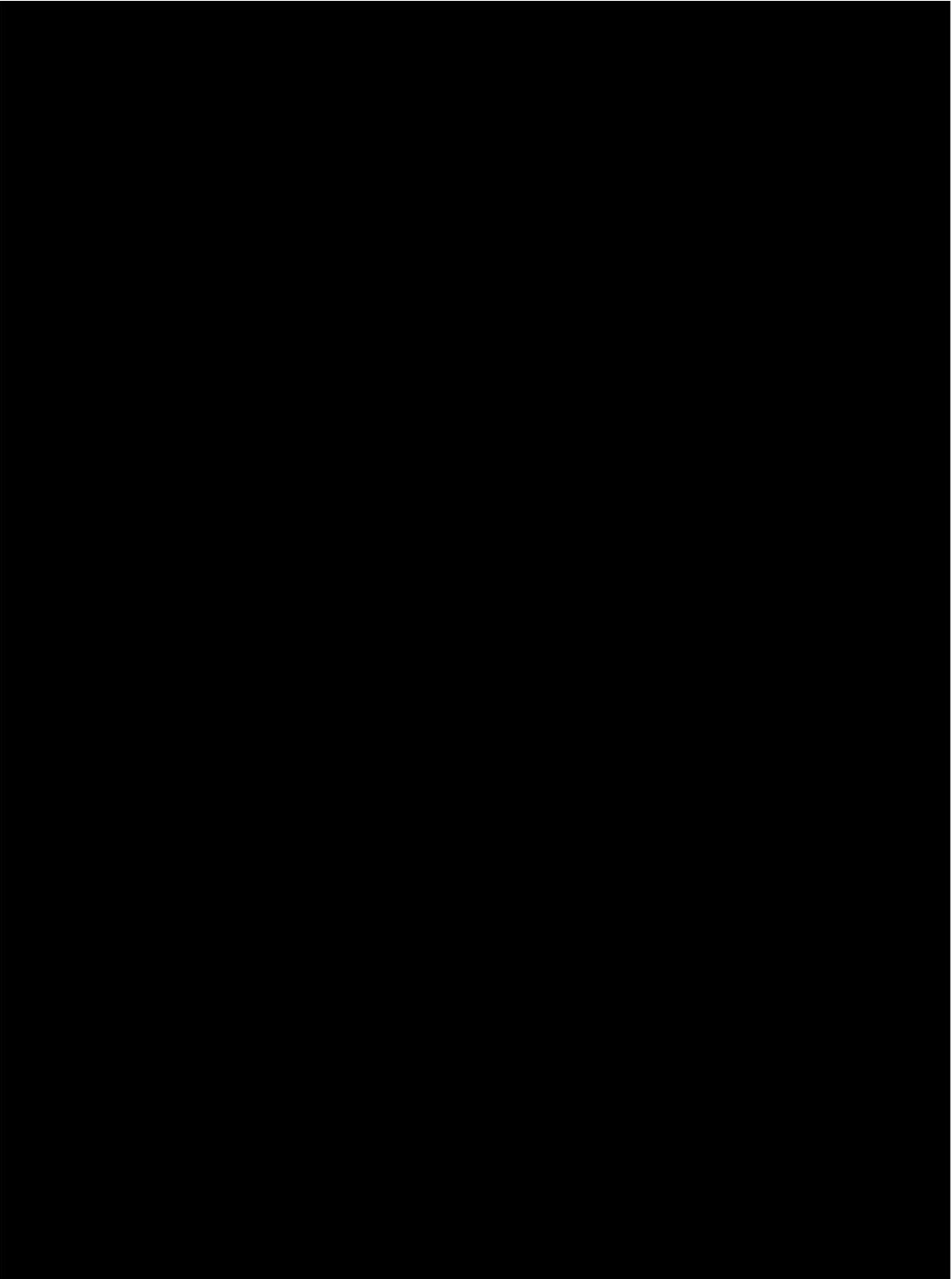
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

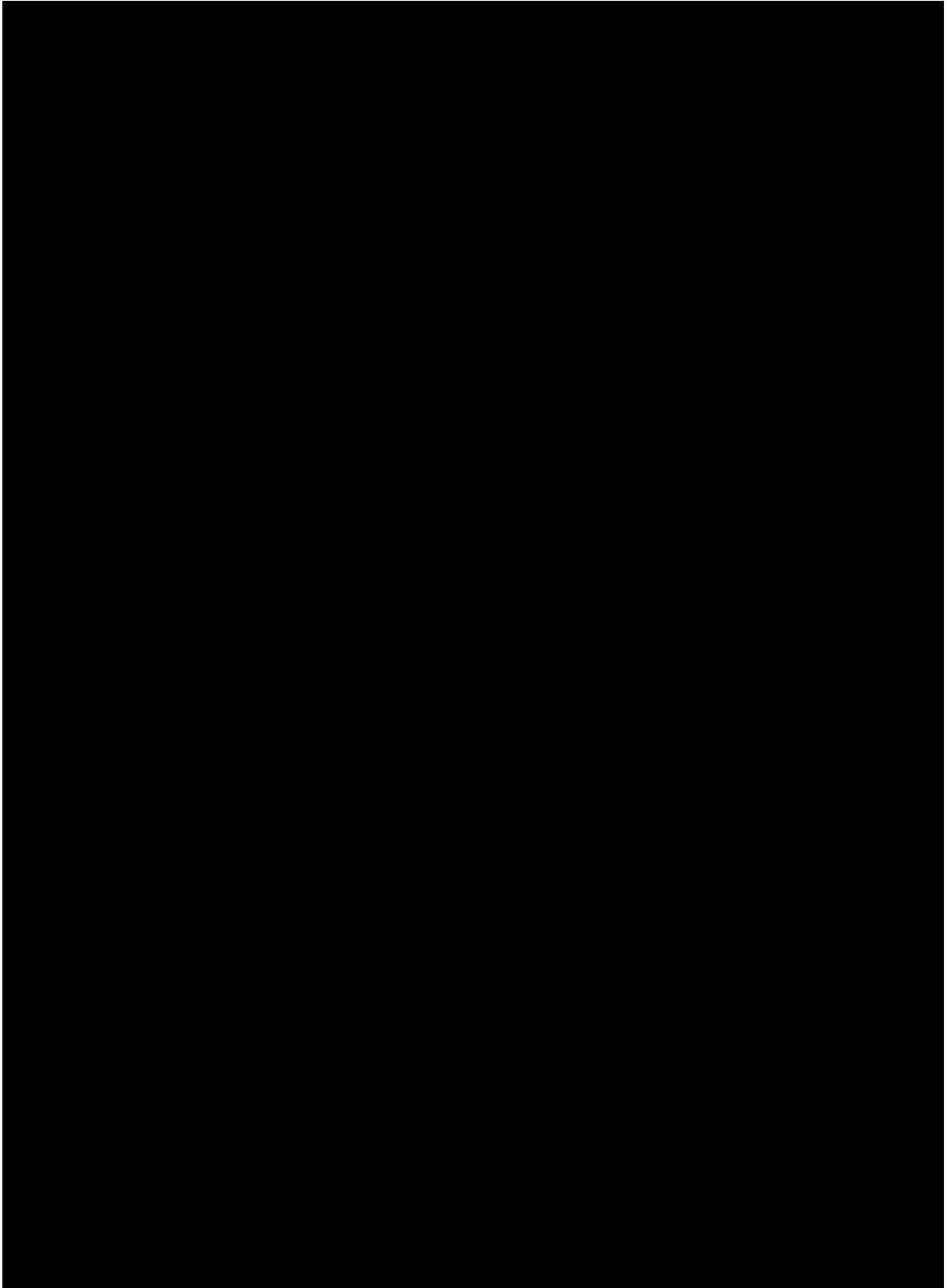
**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 28/2024, CELEBRADA EL JUEVES DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIN MODIFICACIONES.**

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 01/29.2024). a) Ratificar la aprobación de acta ordinaria número Veintiocho-Dos Mil Veinticuatro, celebrada el jueves dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Veintiocho-Dos Mil Veinticuatro.

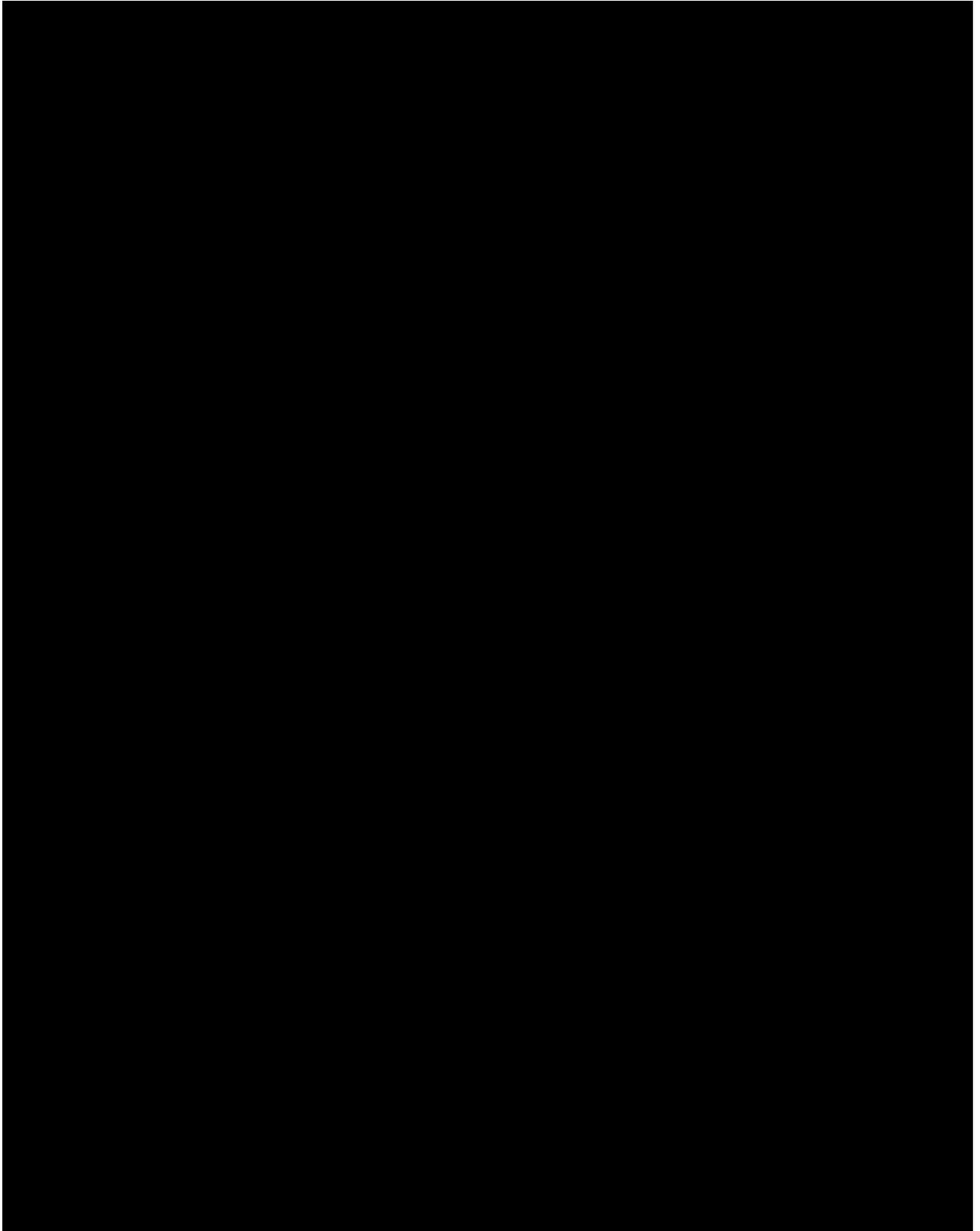


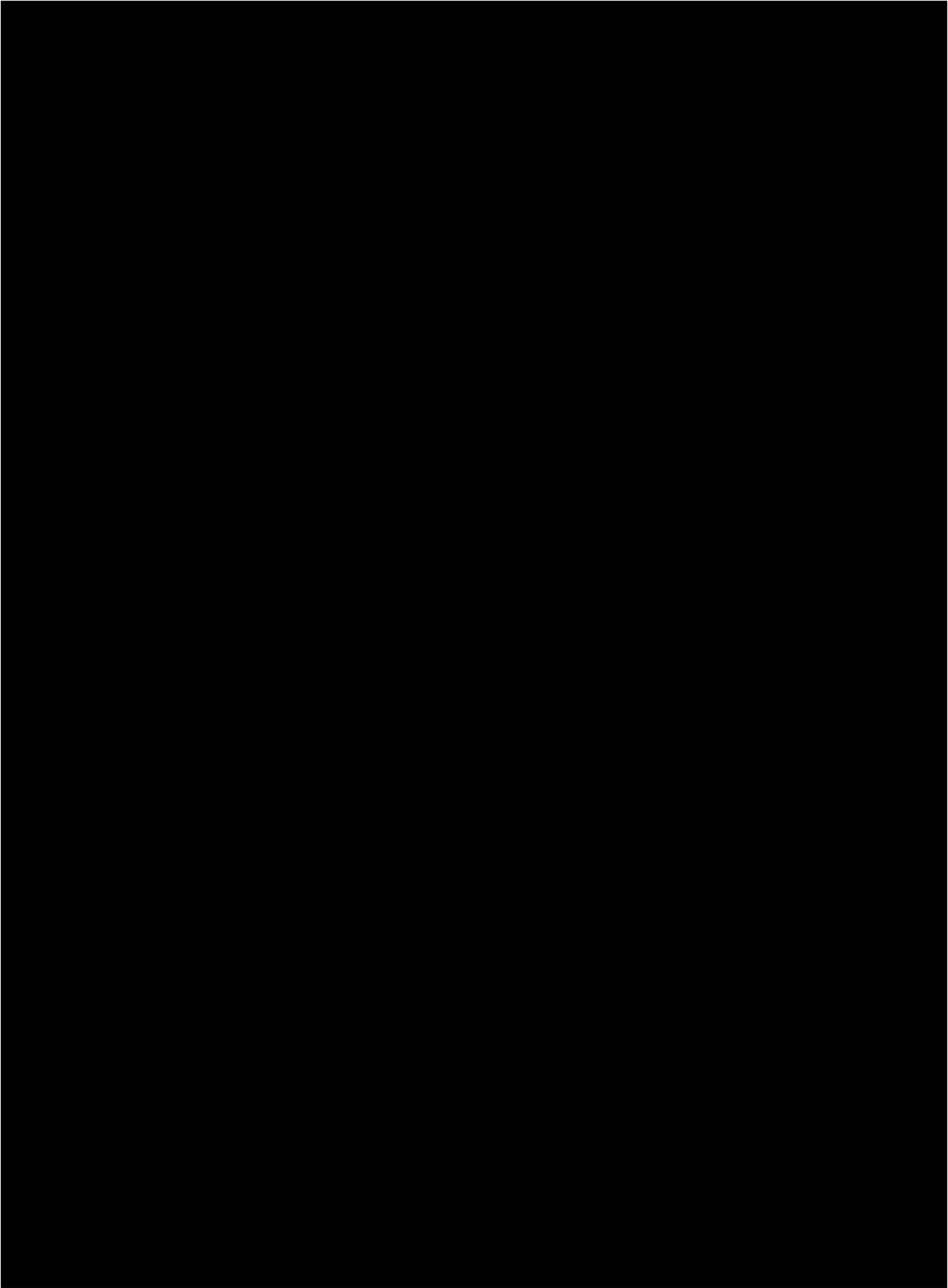


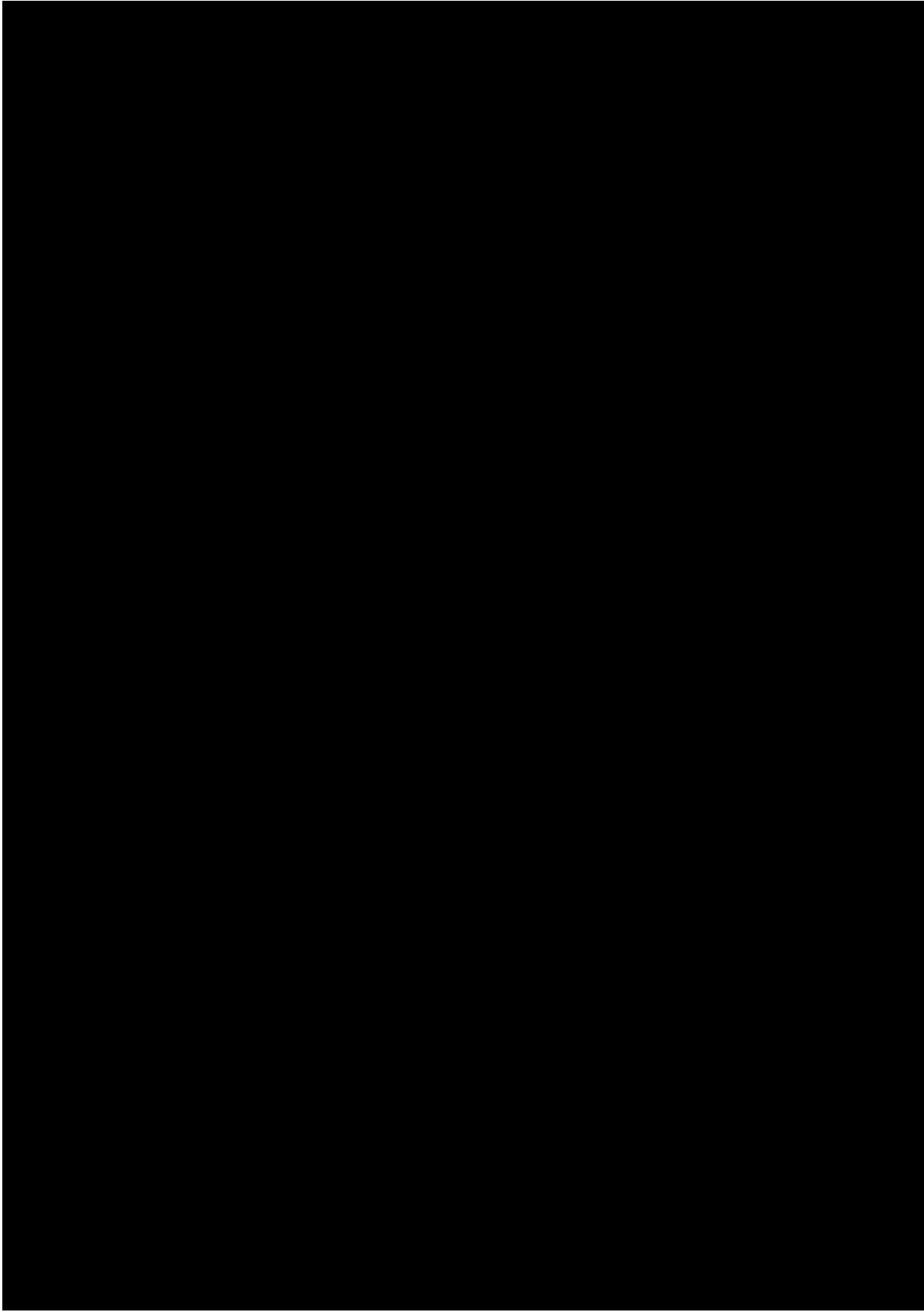


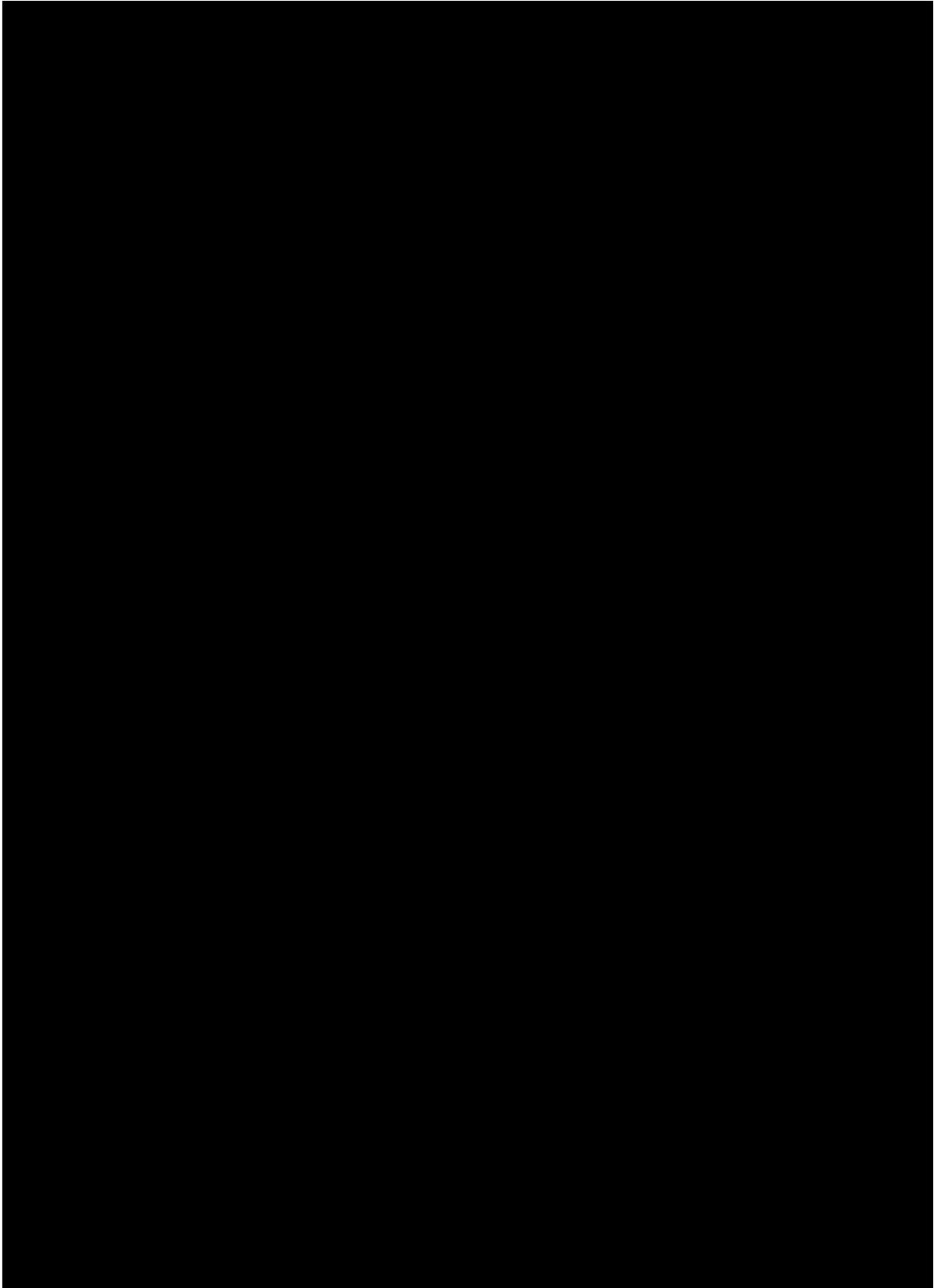












**PUNTO X. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

La Presidencia Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Riesgos y Planificación, presenta para conocimiento de Consejo Directivo, Informe trimestral de seguimiento al Plan Operativo Anual año dos mil veinticuatro correspondiente al periodo comprendido de abril a junio del año dos mil veinticuatro.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Unidad de Riesgos y Planificación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), a través de Memorándum número URP-096/2024, de fecha veinticuatro de julio del presente año, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe de Seguimiento y Cumplimiento al Plan Operativo Anual del año 2024, correspondiente al periodo de abril a junio.
- II. Que, es importante que la administración realice un seguimiento que permita obtener información clara, fiable y precisa sobre el estado de avance de los Planes Operativos Anuales de cada unidad y efectúe oportunamente la presentación de los resultados del periodo evaluado.
- III. Que, el objetivo del Informe trimestral de seguimiento al Plan Operativo Anual del año 2024 correspondiente al periodo de abril a junio, es informar al Consejo Directivo sobre el cumplimiento trimestral del Plan Anual de Trabajo por cada unidad organizativa del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- IV. Que, la base legal del presente informe se encuentra respaldada por los artículos 23 y 62 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSOFAMILIA. Dichos artículos establecen la relación directa entre las metas, objetivos e indicadores de gestión con la estrategia institucional, así como la importancia del

Sistema de Información del FOSOFAMILIA en la formulación y seguimiento de los planes operativos.

- V. Que, en el seguimiento de los Planes Operativos se realiza la verificación del porcentaje de cumplimiento por unidad, utilizando una herramienta informática para facilitar el seguimiento y evaluación según los indicadores y metas establecidas.
- VI. Que, el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la institución para el segundo trimestre del año dos mil veinticuatro fue de un noventa y cuatro puntos tres por ciento (94.3%), reflejando efectividad en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales plasmados en dicho Plan.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO–VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 08/29.2024).**

- a. Darse por enterados del Seguimiento al Plan Operativo Anual correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinticuatro.

**PUNTO XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución, se propone que la información de la presente Acta sea clasificada de acuerdo con el siguiente detalle: Sobre la base del Artículo Seis de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como 1) Información Pública, en atención al literal c), el contenido de los Puntos I, II, III, X y XI con sus respectivos acuerdos; 2) Información Reservada, de conformidad al literal e), el contenido de los Puntos IV, V y VI y sus respectivos acuerdos; 3) Información Confidencial, de conformidad al literal f), el contenido de los Puntos VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE–VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 09/29.2024).**

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como 1) Información Pública, en atención al literal c) el contenido de los Puntos I, II, III, X y XI con sus respectivos acuerdos; 2) Información Reservada, de conformidad al literal e) el contenido de los Puntos IV, V y VI y sus respectivos acuerdos; 3) Información

Confidencial, de conformidad al literal f) el contenido de los Puntos VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve con quince minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Marlon Aldemaro Argueta Espinoza

Miguel Ernesto Santana Belloso

Delia Lorena Reyes Bonilla

Jorge Alberto Donis Rivera